



ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE FORMULA LA SOCIA DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA FJ GLOBAL BUSINESS CIA. LTDA. FJGLOB -----
CUANTÍA: US D 40.00-----

1
2
3
4
5
6
7
8 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy,
9 dos de mayo de dos mil catorce ante mí, ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS,
10 NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE ÉSTE CANTÓN, comparecen: La señora
11 ROSARIO MARGEORY NAVIA ARCOS, de estado civil casada, ejecutiva, domiciliada en
12 ésta ciudad, acompañada de su cónyuge el señor ANGEL ISAAC CHICA BERMUDEZ,
13 ejecutivo, domiciliado en ésta ciudad. Todos los comparecientes son de nacionalidad
14 ecuatoriana y mayores de edad, capaces para obligarse contratar a quien de conocer
15 doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública de CESIÓN DE
16 PARTICIPACIONES DE FJ GLOBAL BUSINESS CIA. LTDA. FJGLOB, a la que proceden
17 como queda expresado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me
18 presentaron la minuta del tenor siguiente: SEÑORITA NOTARIA: En su registro de
19 escrituras públicas actualmente a su cargo, dígnese insertar una de cesión de
20 participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES:
21 Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la señora ROSARIO
22 MARGEORY NAVIA ARCOS, por sus propios y personales derechos, a quien en
23 adelante se las podrá denominar como “la Cedente” y por otra parte comparece, la
24 señora ROSARIO JANETH NAVIA ARCOS , por sus propios y personales derechos, a
25 quien se la podrá designar, en adelante como “la Cesionaria”. Todos los
26 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en ésta ciudad de
27 Guayaquil, mayores de edad, capaces y hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA.-
28 ANTECEDENTES: DOS. UNO. La compañía FJ GLOBAL BUSINESS CIA. LTDA.



1 FJGLOB, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo
2 del cantón Guayaquil, Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini, el veintiuno de marzo de
3 dos mil doce, la misma que consta inscrita en el Registro Mercantil del cantón
4 Guayaquil, el ocho de mayo de dos mil doce. DOS. DOS. La Junta General
5 Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía FJ GLOBAL BUSINESS CIA. LTDA.
6 FJGLOB , reunida el once de abril de dos mil catorce, aprobó por unanimidad,
7 concediendo el permiso necesario a la socia ROSARIO MARGEORY NAVIA ARCOS, para
8 que ceda y transfiera voluntariamente CUARENTA participaciones iguales,
9 acumulativas, indivisibles, de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de
10 América cada una a favor de la señora ROSARIO JANETH NAVIA ARCOS, conforme
11 consta en la copia certificada del acta correspondiente que se agrega a ésta escritura
12 pública como documento habilitante. TERCERA.- TRANSFERENCIA DE
13 PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, la socia ROSARIO MARGEORY
14 NAVIA ARCOS, cede y transfiere voluntariamente CUARENTA participaciones iguales,
15 acumulativas, indivisibles, de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de
16 América cada una que mantiene en el capital de FJ GLOBAL BUSINESS CIA. LTDA.
17 FJGLOB, a favor de la señora ROSARIO JANETH NAVIA ARCOS. La Cedente manifiesta
18 que la presente transferencia es pura y simple; esto es que no reserva en su provecho
19 ninguna ventaja, beneficio, cuentas patrimoniales de libre disposición, reservas
20 voluntarias y legales, créditos que pueda tener en contra de la Compañía o eventuales
21 aportes para futuros aumentos de capital. En virtud de ésta cesión de participaciones,
22 el capital social de la Compañía, una vez se inscriba en el Registro Mercantil del cantón
23 Guayaquil, la presente escritura pública, estará conformada de la siguiente manera:
24 SOCIO: señor FERNANDO FABRICIO ARIAS FERNANDEZ, NÚMERO DE
25 PARTICIPACIONES: TRESCIENTAS SESENTA participaciones iguales, acumulativas e
26 indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una. SOCIA: señora
27 ROSARIO MARGEORY NAVIA ARCOS, NÚMERO DE PARTICIPACIONES: CUARENTA
28 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE FJ GLOBAL BUSINESS CIA. LTDA. FJGLOB, CELEBRADA EL ONCE DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE

En la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de abril de dos mil catorce, a las once horas, en las oficinas ubicadas en el Kilómetro 5.5 vía a Daule, C.C. Big Outlet, local 53 PB, se reúnen los socios de FJ GLOBAL BUSINESS CIA. LTDA. FJGLOB, a saber:

- FERNANDO FABRICIO ARIAS FERNANDEZ, por sus propios y personales derechos, propietario de TRESCIENTAS SESENTA (360) participaciones; y
- ROSARIO MARGEORY NAVIA ARCOS, por sus propios y personales derechos, propietaria de CUARENTA (40) participaciones.

Todas las participaciones referidas son iguales, acumulativas, indivisibles, de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una (USD 1.00) y asimismo, cada una da derecho a un voto en las deliberaciones de esta Junta General.

Como los socios concurrentes representan la totalidad del capital social de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 142 del mismo cuerpo legal, aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, estando también unánimes en que se trate en la sesión sobre el único punto del orden del día:

- ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: AUTORIZAR A LA SOCIA ROSARIO MARGEORY NAVIA ARCOS, LA CESIÓN LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES.

Preside la sesión por ésta ocasión el señor FERNANDO FABRICIO ARIAS FERNANDEZ, socio de la compañía y presidente de la misma, y actúa como secretaria de la Junta, la señora ROSARIO JANETH NAVIA ARCOS, gerente general de la compañía.

De inmediato, el Presidente de la sesión dispone que por Secretaría se elabore el Listado en el cual consten los socios asistentes, el número de participaciones representadas por ellos y el número de votos. La secretaria, previo el examen respectivo, confecciona dicha Lista y comprueba en el Libro de Participaciones y de Socios de la compañía, que el detalle de participaciones y votos es el antes señalado. Luego de éstos antecedentes, el Presidente de la sesión la declara instalada y pide entonces que se pasen a conocer el único punto del orden del día.

- ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: AUTORIZAR A LA SOCIA DE LA COMPAÑÍA, ROSARIO MARGEORY NAVIA ARCOS, LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES: Se acepta unánimemente la cesión de participaciones de la señora ROSARIO MARGEORY NAVIA ARCOS, por sus propios y personales derechos, quien cede y transfiere voluntariamente las CUARENTA (40) participaciones iguales, acumulativas, indivisibles, de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señora ROSARIO JANETH NAVIA ARCOS.

Discutida que fue la moción, se la aprueba por *unanimidad*. De la misma forma, se autoriza al representante legal a perfeccionar lo resuelto. No habiendo otro punto que tratar, se efectúa un receso para proceder a la redacción de la presente Acta, y cumplido que fue, se reinstala la sesión y leída que fue el Acta, se la aprueba por unanimidad, siendo las doce horas se declara concluida la sesión.



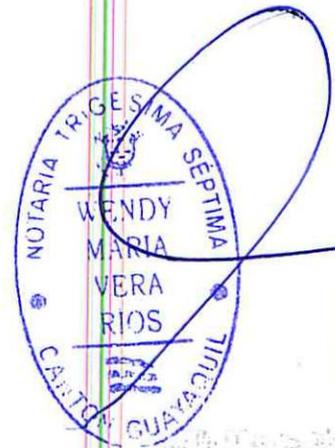
FERNANDO FABRICIO ARIAS FERNANDEZ
Presidente de la Junta

ROSARIO JANETH NAVIA ARCOS
Secretaria de la Junta

LOS SOCIOS:

FERNANDO FABRICIO ARIAS FERNANDEZ

ROSARIO MARGEORY NAVIA ARCOS



FJ GLOBAL BUSINESS CIA. LTDA. FJGLOB

Guayaquil, 2 de Mayo de 2014

CERTIFICADO



Por medio de la presente yo, **FERNANDO FABRICIO ARIAS FERNANDEZ** en mi calidad de representante legal de **FJ GLOBAL BUSINESS CIA. LTDA. FJGLOB**, **CERTIFICO** que todos los socios de mi representada se reunieron en Junta General el 11 de Abril de 2014 para conocer y resolver por unanimidad la cesión de cuarenta participaciones (40) de la socia **ROSARIO MARGEORY NAVIA ARCOS**, a favor de **ROSARIO JANETH NAVIA ARCOS**, de la compañía ya mencionada, tal y cual consta en la lista de asistentes a la ya mencionada Junta.

Atentamente

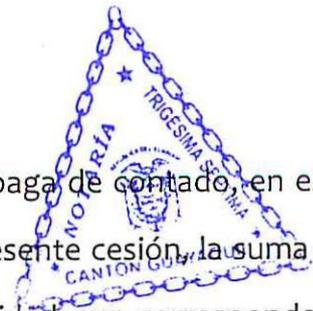
A handwritten signature in black ink, appearing to read "Fernando Arias", written over a horizontal line.

FERNANDO FABRICIO ARIAS FERNANDEZ

Presidente

C.C. Nº 0702802158





1. de América cada una. **CUARTA.- DEL PRECIO.-** La Cesionaria paga de contado, en esta
2 misma fecha, por las participaciones que son objeto de la presente cesión, la suma de
3 CUARENTA dólares de los Estados Unidos de América, cantidad que corresponde al
4 mismo valor nominal que tienen las participaciones y que la Cedente declara recibir a su
5 entera satisfacción. **QUINTA.-** El cónyuge de la cedente, señor **ANGEL ISAAC CHICA**
6 **BERMUDEZ**, expresa que da su consentimiento para la **CESIÓN** de las participaciones
7 mencionadas. **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan a la presente
8 escritura pública, para que formen parte integrante de la misma la copia certificada de
9 la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **FJ GLOBAL**
10 **BUSINESS CIA. LTDA. FJGLOB**, reunida el once de abril de dos mil catorce. Usted
11 señorita Notaria se dignará anteponer y agregar lo que fuere de estilo para la plena
12 validez y efectos de esta escritura pública. Firma) **ABOGADA HEMPLEN LORENA**
13 **BARAHONA ZAMBRANO**, Matrícula número cero nueve- dos mil once- ciento cincuenta
14 y dos, del Foro de Abogados del Guayas.- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA**
15 **ELEVADA A ESCRITURA).**- Leída esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en
16 alta voz, a los otorgantes, éstos la aprueban y suscriben en unidad de acto conmigo, de
17 todo lo cual doy Fe.-----

18
19

20 **ROSARIO MARGEORY NAVIA ARCOS**

21 **C.C. # 0914915756**

22 **(CEDENTE)**

23
24

25 **ANGEL ISAAC CHICA BERMUDEZ**

26 **C.C. # 0916803943**

27 **(CÓNYUGE DE LA CEDENTE)**

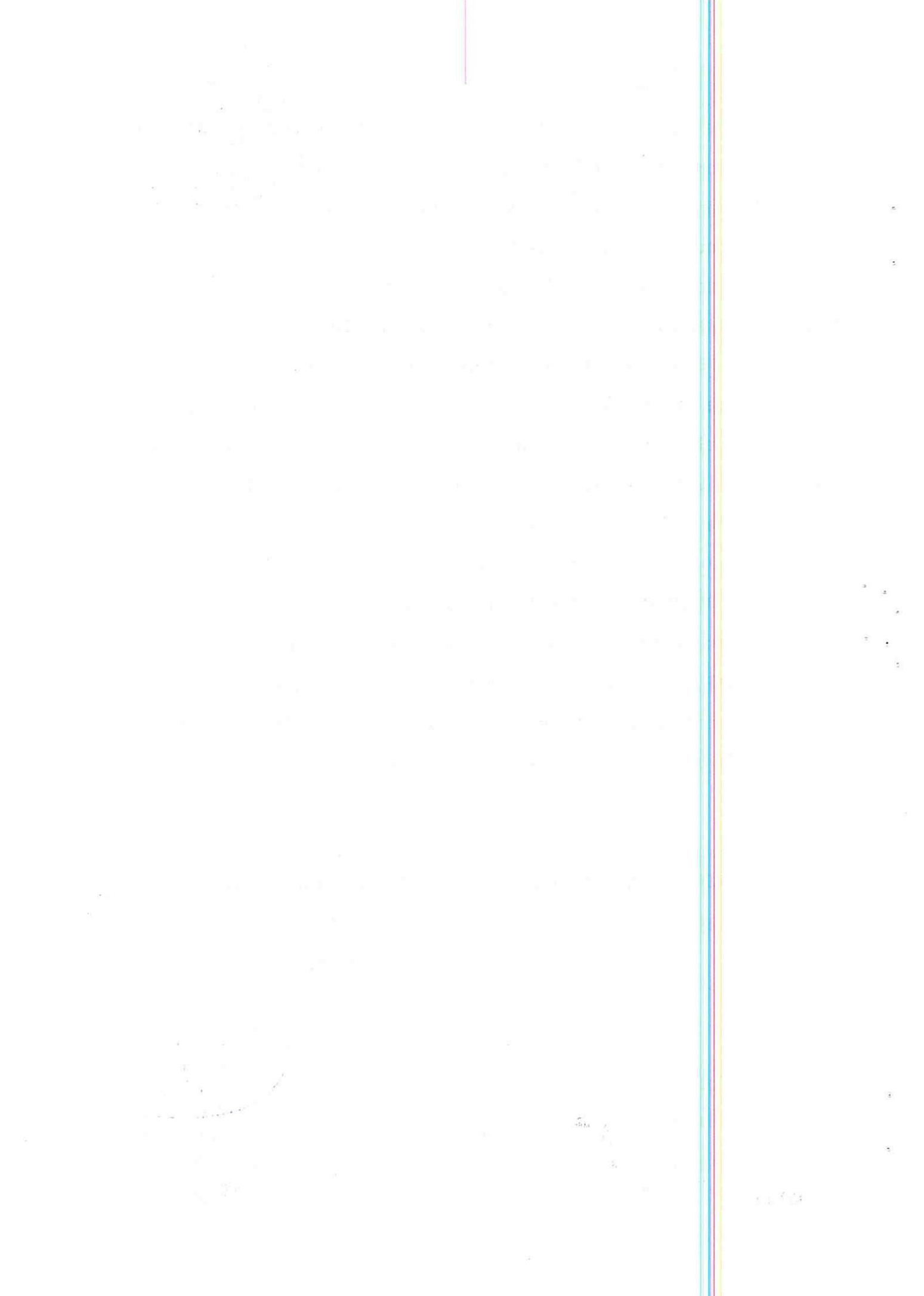
28
29

30 **ROSARIO JANETH NAVIA ARCOS**

31 **C.C. # 0914915749**

32 **(CESIONARIA)**





Se otorgó ante mi ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL y en fe de ello confiero ésta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE FORMULAN LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA FJ GLOBAL BUSINESS CIA. LTDA., la cual sello, firmo y rubrico, el mismo día de su otorgamiento, de todo lo cual doy fe.



Wendy Maria Vera Rios
Ala Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 26.798
FECHA DE REPERTORIO: 11/jun/2014
HORA DE REPERTORIO: 14:15

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha tres de Julio del dos mil catorce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **FJ GLOBAL BUSINESS CIA. LTDA. FJGLOB**, autorizada por la Ab. Wendy María Vera Ríos, Notaria Trigésima Séptima de este cantón, el día 2 de mayo del 2014, mediante la cual **ROSARIO MARGEORY NAVIA ARCOS con autorización de su cónyuge Ángel Isaac Chica Bermúdez cede y transfiere (40) participaciones a favor de ROSARIO JANETH NAVIA ARCOS**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **2.734** a **2.748**, Registro de Cesión de Participaciones número **98.- 2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 26798




Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 09 de julio de 2014

REVISADO POR: *DL*

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
NAVIA ARCOS ROSARIO MARGEORY	40	NAVIA ARCOS ROSARIO JANETH

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0880523

